

EDICTO.- María Nieves Salas Pérez, Notario de Serón, con despacho en Avenida de Lepanto, edificio Trapecio, hago constar que:

Ante mí, se sigue EXPEDIENTE CONFORME AL ARTÍCULO 203 DE LA LEY HIPOTECARIA, protocolo 649 del catorce de mayo de dos mil seis, instada por.

DOÑA NOELIA RUEDA MATIAS, de nacionalidad española, residente en España, mayor de edad,; provista de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, según me acredita, 4*****2Z.-----

Dicha acta se tramita para INMATRICULAR en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) **el pleno dominio** de la siguiente finca de Tíjola (Almería):

RÚSTICA/URBANA: Parcela de terreno en el paraje de Aldeire del término municipal de Tíjola, la mayor parte de secano, con una superficie total de cincuenta y una áreas, treinta y tres centiáreas -5.133 m²- y con los siguientes linderos: Norte, parcelas 52 y 53 del polígono 3 con RC 04092A002000520000GK y RC 04092A002000530000GR respectivamente; Sur, la parcela I3 del polígono 2 con RC 04092A002000130000GT; Este, parcela 48 del polígono 2 con RC 04092A002000480000GO y Oeste, resto de la parcela 72 del polígono 2 con RC 04092A002000720000GY.

Edificación: Dentro de la parcela existe una edificación de una sola planta destinada a almacén de aperos, con una superficie construida de dieciocho metros cuadrados -18,00 m²- Linda por todos los vientos con la propia parcela en la que se encuentra enclavada.

VALOR: diez mil euros (10.000,00 €)

INSCRIPCIÓN.- No consta inscrita, según manifiestan los comparecientes.

REFERENCIA CATASTRAL: según certificación catastral obtenida por mi vía telemática, la referencia catastral del inmueble descrito es **04092A002000500000GM**-----

Se pone en conocimiento de cualquier persona que se considere interesada, especialmente se notifica al titular

del que procede el bien y a los colindantes, o sus posibles herederos.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio.

En Serón, a diecinueve de junio de dos mil veintiséis.

MARÍA NIEVES SALAS PÉREZ